

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

7 de octubre de 1980

Núm. 812-II

CONTESTACION

Posible supresión de la parada del TER en A Gudiña (Orense).

Presentada por don Jaime Tejada Lorenzo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a posible supresión de la parada del "Ter" en A Gudiña (Orense), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 812-I, de 14 de mayo de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jaime Tejada Lorenzo y otros señores Diputados, sobre posible supresión de la parada del "Ter" en A Gudiña (Orense), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No son ciertos los rumores publicados recientemente en la prensa relativos a la posible supresión de la parada existente del "Ter" en A Gudiña. Por el contrario, los organismos competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones han decidido mantener la parada del "Ter" Madrid-Vigo, y viceversa, en A Gudiña, a las 18,02 horas y a las 12,46 horas, en atención a las necesidades expuestas por el Ayuntamiento de A Gudiña y otras Corporaciones de localidades de la citada comarca de la provincia de Orense.

Es más, RENFE ha previsto que, cuando en fecha próxima, se inauguren los servicios del nuevo trayecto La Coruña-Bilbao, y viceversa, se establezca la parada de los correspondientes trenes en la misma estación de A Gudiña, con el fin de incrementar las comunicaciones ferroviarias de la zona."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (S)
Depósito legal: M. 12.899 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID